



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376 -2018/MPSM Tarapoto, 09 de mayo del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorando N° 445-2018-ORH-GAF-MPSM, de fecha 08/05/2018, en la cual **ENCARGA funciones** de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, a partir del 14 al 18 de mayo del 2018**, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse en uso físico de sus vacaciones el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, Memorando N° 445-2018-ORH-GAF-MPSM, de fecha 08/05/2018, **ENCARGA funciones** de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, a partir del 14 al 18 de mayo del 2018**, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse en uso físico de sus vacaciones el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ;**

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES, a partir del 14 al 18 de mayo del 2018**, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse en uso físico de sus vacaciones el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ;** Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VMNP/A(E).MPSM.
GOCD/JORH.
C.c.
Interesada



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE